

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Jueves 21 de enero de 2010 Sec. V-B. Pág. 5192

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para la imposición de penalidades en el contrato de obra civil (57p/2007 - 09070010): Instalación de la Red de Repetidores de Radiocomunicación del Parque Nacional de los Picos de Europa.

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de OCYPME, S.L. conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para la imposición de penalidades en el contrato 54p/2007-09070010: "El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales acuerda iniciar el procedimiento administrativo para la imposición de penalidades al contrato de obra civil (57p/2007 - 09070010): Instalación de la Red de Repetidores de Radiocomunicación del Parque Nacional de los Picos de Europa, firmado entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la compañía OCYPME, Obras Civiles y Productos Metálicos, S.L., el día 1 de abril de 2008 por retraso en la finalización del contrato en 122 días, estimada en la cantidad de 4.116,67 euros además de 14.664,28 euros en concepto de daños y perjuicios ocasionados al Organismo, sumando la cantidad total de 18.780,95 euros. Se le otorgan quince días hábiles para que estime lo que tenga por conveniente para la defensa de sus derechos. Firmado en Madrid, en 23 de octubre de 2009 por el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales José Jiménez García-Herrera".

Madrid, 15 de enero de 2010.- La Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Elena Borregón Carretero.

ID: A100002652-1